



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000344 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 03 JUL 2018

VISTO:

La Solicitud con Reg. Doc. N°358876-Reg.Exp. N°305719 de fecha 19 de Junio del 2018 e Informe N°106-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°360677 - Reg.Exp. N°307214 de fecha 25 de Junio del 2018, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad del Servidor nombrado MANUEL ARMANDO PANTA PANTA; y

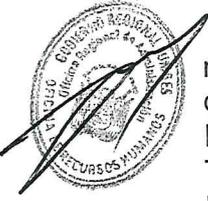
CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitud con Reg. Doc. N°358876-Reg.Exp. N°305719 de fecha 19 de Junio del 2018; Don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA Servidor nombrado de esta Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por Enfermedad adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-004-00016855-18, por espacio de VEINTE (20) días a partir del 11 al 30 de Junio del 2018; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°106-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°360677 Reg.Exp. N°307214 de fecha 25 de Junio del 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que al Servidor MANUEL ARMANDO PANTA PANTA, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47° y 54° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS - del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000344 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 JUL 2018

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Enfermedad, a partir del 11 al 30 de Junio del 2018; por espacio de **VEINTE (20) días** al Servidor nombrado **MANUEL ARMANDO PANTA PANTA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **Don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA;** Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Ronaldo C. Andujar Vargas
CLAV. N° 00247
GERENTE GENERAL

